

## Proyectos Denegados

### Datos del proyecto

| EXPTE    | INVESTIGADOR                        | CENTRO SOLICITANTE                            | CENTRO REALIZACIÓN  | POBLACIÓN | TITULO DEL PROYECTO                                 |
|----------|-------------------------------------|---|---|-----------|---|
| PI080415 | FIGUEIRA<br>BOUZA, MARIA<br>SOLEDAD | FUNDACION JUAN<br>CANALEJO MARITIMO DE<br>OZA | INSTITUTO DE<br>INVESTIGACION<br>BIOMEDICA DE LA<br>CORUÑA (INIBIC) | LA CORUÑA | PSICOTERAPIAS: ANÁLISIS DE PROCESOS Y<br>RESULTADOS |

### Situación: Denegada

**Causas de Denegación:** Proyecto de escasa relevancia científica sin componente traslacional. No es un área de interés dentro de las prioritarias de esta convocatoria. Grupo con mínima experiencia y producción científica en el tema propuesto. Equipo compuesto por psicólogos. Nula producción científica en publicaciones de impacto y participación en proyectos públicos competitivos previos. Dedicación única al proyecto del IP y de todos los coinvestigadores. Objetivos propuestos no adecuados para la metodología presentada (estudio de entre 1 y 5 primeros casos de entre 3 y 15 psicólogos). No queda clara la relevancia en cuanto a su impacto clínico, asistencial, desarrollo tecnológico o de impacto bibliométrico. No se justifica personal adscrito al proyecto. La evaluación de la aplicación de intervenciones psicoterapéuticas en la clínica es hoy una necesidad, dada la variabilidad de su aplicación en escenarios reales y en el caso de intervenciones complejas y de larga duración el riesgo de desviaciones es aun mayor. Pero el diseño del estudio así como la metodología y el procedimiento a seguir no permite más allá de valorar una serie de psicoterapias sin especificar si su eficacia ha sido empíricamente validada y en que tipo de trastornos esa intervención es eficaz, por lo que no va a permitir más allá de unos resultados descriptivos y locales. Por ejemplo no se incluye la terapia interpersonal y en cambio sí el psicodrama cuando éste abordaje no suele estar hoy en día implantado en casi ningún servicio y evidentemente no existe constancia de su eficacia. Por otro lado el hecho de incluir la práctica pública y la privada como una misma muestra sin que exista una justificación para ello puede así mismo afectar la interpretación de los resultados.

Para presentar alegaciones debe acceder desde la página web <http://ayudasfis.isciii.es/Solicitudes/> con su clave y contraseña de acceso y adjuntarla desde el apartado *Solicitudes disponibles de aportar alegaciones*

**Volver**